

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 1.200.000 (9. ^a extracción de 5 cifras)	1.200.000
1 de 500.000 (8. ^a extracción de 5 cifras)	500.000
1 de 250.000 (7. ^a extracción de 5 cifras)	250.000
1 de 75.000 (6. ^a extracción de 5 cifras)	75.000
5 de 50.000 (1. ^a a 5. ^a extracciones de 5 cifras).	250.000
28 de 25.000 (1. ^a a 4. ^a extracciones de 4 cifras).	700.000
70 de 10.000 (28. ^a extracción de 3 cifras)	700.000
1.890 de 2.500 (1. ^a a 27. ^a extracciones de 3 cifras).	4.725.000
699 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (9. ^a extracción de 5 cifras)	1.747.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero (9. ^a extracción de 5 cifras).	247.500
2 aproximaciones de 52.625 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (9. ^a extracción de 5 cifras) ...	105.250
6.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (9. ^a extracción de 5 cifras)	1.749.750
9.796	12.250.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 2.500 y 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 25.000.

En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán, también por orden de menor a mayor.

extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000. Del número formado por la 9.^a extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al premio primero, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 70.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 2.500 pesetas del premio mayor, se entiende que si correspondiera éste al 25, por ejemplo, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 9.^a extracción de cinco cifras. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 33 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el 15 de marzo de 1966.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1. ^a serie	2. ^a serie	3. ^a serie	4. ^a serie	5. ^a serie	6. ^a serie
36544	2.000.000	Sanlúcar de B.	Barcelona.	Barcelona.	Alicante.	Sevilla.	Madrid.
21833	1.000.000	Santafé.	Archena.	San Sebastián.	Huesca.	Salamanca.	Barcelona.
18306	500.000	Barcelona.	Bilbao.	Pinos Puentes.	Córdoba.	Gijón.	Madrid.
29169	100.000	Córdoba.	Badalona.	Barcelona.	Huelva.	Madrid.	Madrid.
55521	100.000	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Nava del Rey.
26268	100.000	Villanueva S.	Medina del C.	Valencia.	Lérida.	Zaragoza.	Madrid.
15935	100.000	Madrid.	Madrid.	Tarragona.	Granada.	P. de Mallorca.	Santander.
62079	100.000	Madrid.	Bilbao.	Barcelona.	P. de Mallorca.	Calatayud.	Madrid.
59641	50.000	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.
46296	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
56857	50.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
64527	50.000	Cartagena.	Barcelona.	La Coruña.	Las Palmas.	Murcia.	Madrid.
38062	50.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
32534	50.000	A. de San Pedro.	Alhaurín El G.	Madrid.	S. C. Tenerife.	S. C. Tenerife.	Madrid.
63529	50.000	Sevilla.	Barcelona.	Granada.	S. C. Tenerife.	Zaragoza.	Madrid.
25773	50.000	Madrid.	Málaga.	San Sebastián.	P. de Mallorca.	Gijón.	Santander.
62930	50.000	La Felguera.	Barcelona.	Madrid.	S. C. Tenerife.	Sevilla.	Madrid.
2886	50.000	Burgos.	Barcelona.	Barcelona.	Alcoy.	Gijón.	Madrid.
64873	30.000	Almería.	Barcelona.	Madrid.	Inca.	Salamanca.	Madrid.
43868	30.000	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
30446	30.000	Jerez de la F.	Logroño.	Burgos.	Granollers.	Córdoba.	Logroño.
5200	30.000	Alcaudete.	Bilbao.	Vigo.	Astorga.	Sevilla.	Madrid.
53905	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13352	30.000	Burgos.	Arnedo.	Granada.	Avilés.	Sevilla.	Madrid.
7952	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Granada.	Vera.	Sevilla.	Madrid.
18537	30.000	Castellón.	Valladolid.	Valencia.	Bilbao.	P. de Mallorca.	Oviedo.
55971	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
47295	30.000	Antequera.	Antequera.	Antequera.	Antequera.	Antequera.	Antequera.
21273	30.000	Rute.	Bilbao.	Villacañas.	Inca.	Zaragoza.	Madrid.
9085	30.000	Avila.	Bilbao.	San Sebastián.	Alicante.	Madrid.	Madrid.
4113	30.000	Castuera.	Zaragoza.	Madrid.	Santa Brígida.	Sevilla.	Madrid.
23166	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
10873	30.000	Barcelona.	Haro.	San Sebastián.	Alicante.	P. de Mallorca.	Madrid.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1966, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.
Madrid, 15 de marzo de 1966.